



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016.

Nombre del Procedimiento	Mecanismo para el traslado de los paquetes electorales de la elección de Diputados de los Consejos Municipales al Consejo Distrital de Hidalgo.
Unidad Responsable:	Comités y Consejos Distrital de Hidalgo y Municipales de Irimbo, Queréndaro, Tuxpan y Jungapeo.

1.1 Objetivo del Procedimiento:

Garantizar la entrega de los paquetes electorales de la elección de Diputado Local del Distrito de Hidalgo, en la sede del Consejo Electoral Distrital de Hidalgo, en los términos y plazos señalados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1.2 Políticas y normas generales del procedimiento:

1. La recepción de los paquetes electorales por los Consejos Municipales de Irimbo, Queréndaro, Tuxpan y Jungapeo, se harán dentro de los siguientes plazos:
 - I. Inmediatamente, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana de la cabecera del distrito o municipio;
 - II. Dentro de las siguientes doce horas, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana fuera de la cabecera del distrito o municipio; y,
 - III. Dentro de las siguientes veinticuatro horas, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona rural.
2. Los Consejos Municipales respectivos, designarán a personal de los Comités Municipales para la recepción de los paquetes de Diputado Local.
3. En la recepción de los paquetes electorales el Comité Municipal, respectivo, emitirá un recibo y de un costado del paquete, sacará el sobre PREP y lo entregará al personal de la empresa PODERNET.
4. Los Consejos Municipales, designarán al Vocal de Organización Electoral y al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica para hacer la entrega al Comité Distrital de Hidalgo de los paquetes electorales.
5. El Consejo Distrital de Hidalgo designará a personal del Comité, para recibir los paquetes de Diputado Local, ya sea al Vocal de Organización, Vocal de Capacitación y Educación Cívica o algún capacitador asistente electoral.
6. El Comité Distrital de Hidalgo recibirá los paquetes de Diputado Local, emitirán un recibo y posteriormente los resguardarán en la bodega del Comité, para posteriormente realizar el Cómputo Distrital el miércoles siguiente al día de la elección.

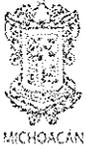
1

1.3 Alcance:

Este Procedimiento es aplicable para los Comités de Consejos Distrital de Hidalgo y Municipales de Irimbo, Queréndaro, Tuxpan y Jungapeo, así como la Vocalía de Organización.

1.4 Fundamento Legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales.
- Ley General de Delitos en Materia Electoral.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.



2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nombre del Procedimiento	Mecanismo para el traslado de los paquetes electorales de la elección Diputados de los Consejos Municipales al Consejo Distrital de Hidalgo.
Unidad Responsable:	Comités y Consejos Distrital de Hidalgo y Municipales de Irimbo, Queréndaro, Tuxpan y Jungapeo.

No.	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
1	A la clausura de la casilla, el funcionario remite al Comité Municipal el paquete electoral con la elección de Diputado Local.	Funcionario de Casilla	Paquetes electorales Diputado Local.	Paquetes enviados.
2	Designan a personas de los Comités Municipales para la recepción de los paquetes electorales de Diputado Local.	Consejos Municipales (Irimbo, Queréndaro, Tuxpan y Jungapeo)	Personal Electoral IEM.	Designación de personal para la recepción.
3	Reciben los paquetes electorales, emiten un recibo por cada paquete, extraen de un costado el sobre PREP y lo entregan al personal de la empresa PoderNet.	Comités Municipales (Irimbo, Queréndaro, Tuxpan y Jungapeo)	Paquetes electorales Diputado Local.	Recibo y sobre PREP entregado a PODERNET.
4	Designan al Vocal de Organización Electoral y al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica para hacer la entrega al Comité Distrital de Hidalgo, de los paquetes electorales de Diputado Local..	Consejos Municipales (Irimbo, Queréndaro, Tuxpan y Jungapeo)	Personal Electoral IEM.	Designación de personal para la entrega.

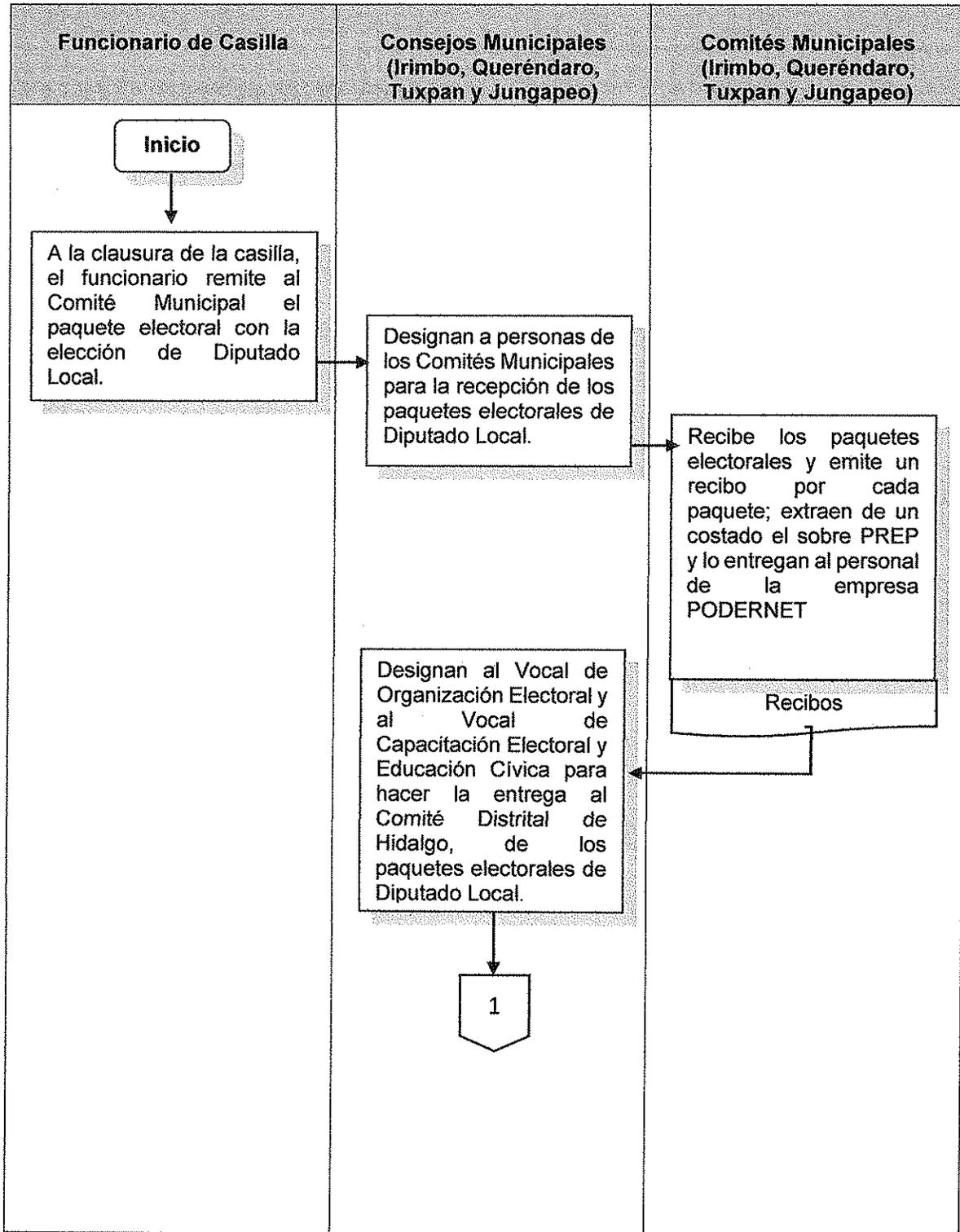


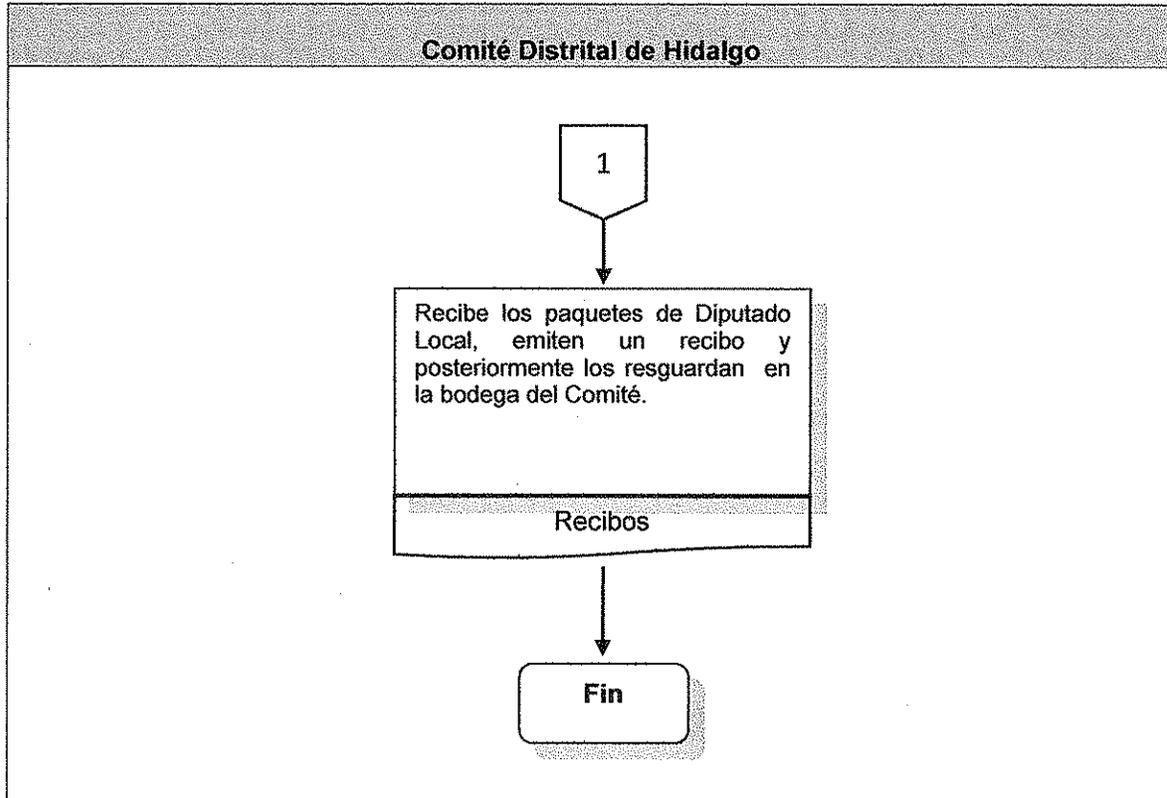
2015
elecciones
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



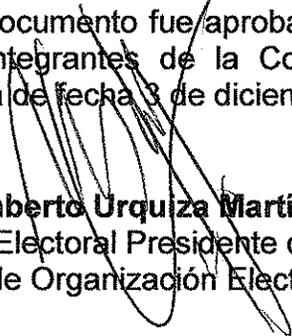
No.	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
5	Recibe los paquetes de Diputado Local, emite un recibo, y posteriormente los resguardan en la bodega del Comité. Fin del Procedimiento.	Comité Distrital de Hidalgo	Paquetes electorales.	Recibo y resguardo de paquetes.

3. FLUJOGRAMA

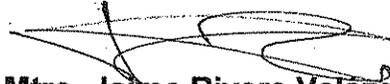




El presente documento fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral, en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015.


Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Organización Electoral


Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nallein Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral